



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, conforme a los términos del Artículo 71 de la Constitución Nacional, que informe de manera precisa y detallada sobre los siguientes puntos:

1) Cuáles son las medidas que está arbitrando la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación en pos de evitar que se continúen quebrantando los derechos básicos de los formoseños, mediante violencia institucional.

2) Luego de la visita del Secretario de Derechos Humanos de la Nación a la provincia de Formosa, a fines de Enero, debido a la cantidad de denuncias recibidas, Horacio Pietragalla Corti anunció que: “Vamos a firmar un convenio con el gobernador de la provincia vamos a hacer una capacitación desde la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación a toda la fuerzas de seguridad de la provincia”¹.

- a) Informe el estado de dicho convenio
- b) Informe la cantidad de capacitaciones realizadas y el porcentaje de las fuerzas de seguridad que recibieron la misma.
- c) Informe, con fecha y contenido impartido, las capacitaciones realizadas a las fuerzas de seguridad de la provincia

3) Cuáles son las medidas que se tomarán, desde el Poder Ejecutivo Nacional, en pos de evitar un avasallamiento sobre las libertades individuales de formoseños por parte del gobierno provincial, que busca justificación en la pandemia por el Coronavirus COVID 19.

¹ La Nacion 28-01-2021 <https://www.lanacion.com.ar/politica/pietragalla-nid2585591/>



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

4) Dada la arbitraria e ilegal detención de menores de edad ocurrida el día 5 de marzo de 2021 por la policía de la provincia de Formosa en el marco de una manifestación pacífica:

- a. qué información tiene a disposición el Poder Ejecutivo Nacional sobre los motivos de la detención.
- b. cuál es el estado de salud general actual de los menores de edad detenidos.

5) Respecto a la situación que viven los formoseños y formoseñas en los denominados “Centros de Aislamientos” provinciales en clara violación a los Derechos Humanos:

- a) ¿Qué información se recabó post intervención de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación?
- b) ¿Cuál es el estado actual de los centros?
- c) ¿Cuál es la posición del Poder Ejecutivo Nacional sobre esta medida extrema de aislamiento?
- d) ¿Qué medidas de control se planean implementar para respetar los derechos y libertades básicos de los formoseños?



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Por resolución 2/2020 del “Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19”, se implementó el “Programa de Ingreso Ordenado y Administrado de Personas a la Provincia de Formosa”. Este sistema exige el cumplimiento de una cuarentena obligatoria en lugares designados por las autoridades provinciales, lo que lamentablemente, dio lugar a incontables arbitrariedades, que avanzaron sobre derechos y garantías reconocidos por nuestra Constitución Nacional y por Tratados Internacionales vigentes en nuestro país.

Pareciera ser que, lejos de querer cuidar a los formoseños, la pandemia dio vía libre y justificación al gobierno provincial para aumentar el control sobre sus ciudadanos: al principio no les permitían ingresar a la provincia y hoy en día, cuando todo el país se encuentra en un proceso lento y cuidado de vuelta a la normalidad, habiendo pasado del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) al Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO), los ciudadanos formoseños siguen sin poder circular libremente.

Amnistía Internacional denunció² y denuncia públicamente la falta de garantías y la violación sistemática de derechos que están sufriendo los formoseños ante las medidas adoptadas por el gobierno provincial por la pandemia por COVID-19, sin que esto produzca accionar alguno por parte del Gobierno Nacional.

Esto prendió las alarmas en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, quien ordenó al gobierno provincial que arbitrara las medidas necesarias para garantizar el acceso de ciudadanos formoseños que se encontraban varados a ingresar a la provincia. También consideró que esa política representa una “restricción de derechos” que no es “razonable en su aspecto temporal”, debido a “las excesivas esperas”.

Lejos de apaciguarse la situación, en enero del presente año, las Concejales Gabriela Neme y Celeste Rúiz Díaz fueron detenidas por la policía de la provincia, por haber reclamado pacífica y

² Disponible en <https://amnistia.org.ar/personas-varadas-en-formosa-amnistia-internacional-exige-medidas-urgentes-y-respetuosas-de-los-derechos-humanos/>



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

públicamente, que había personas aisladas en “Centros de Aislamiento” a pesar haber dado negativo de coronavirus.

El viernes 5 de marzo, cientos de personas se manifestaron frente a la Gobernación, luego de que el gobierno provincial decidiera volver a la fase 1 del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio tras la detección de 17 casos positivos de Coronavirus. La medida implicaba la “suspensión de la flexibilización de actividades dispuestas a nivel provincial”. También se ordenó la caducidad de los certificados de circulación vigentes hasta el momento y la suspensión del transporte interurbano entre las diferentes localidades de la provincia.

Hubo decenas de heridos y 92 detenidos³ tras enfrentamientos con la policía provincial; y mientras organismos internacionales de Derechos Humanos repudiaron lo ocurrido, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, se pronunció tibiamente sobre los hechos luego de justificarlo, al hablar de “la violencia desmedida de algunos manifestantes”, y de que se trata de una “permanente campaña de desprestigio llevada adelante por los medios hegemónicos de comunicación sobre el gobierno provincial” y el “uso político de los hechos”.

La falta de objetividad y preocupación por los derechos humanos de los formoseños, dejó en evidencia una vez más la incapacidad del Secretario a la hora de cumplir su rol de forma imparcial y eficaz.

Tanto es así que el director ejecutivo de Human Right Watch para América Latina, José Miguel Vivanco, expresó su preocupación por el comunicado de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y afirmó que “su aparente incapacidad para realizar un análisis despolitizado de la situación refuerza la urgencia de nombrar un Defensor del Pueblo independiente”.

Si bien todo lo mencionado embiste hechos completamente gravísimos, nada de esto es novedad. Formosa es gobernada por la misma persona desde 1995, algo único en todo el territorio nacional; quien no se refirió en ningún momento a lo ocurrido en su provincia.

Porque en un país que se dice democrático, este atropello a los derechos de los ciudadanos es inadmisibles, pero sobre todo porque el Poder Ejecutivo Nacional tiene la responsabilidad y el deber de garantizar el respeto de los derechos humanos de todos los habitantes del territorio nacional, es que solicito a mis pares que acompañen esta iniciativa.

³ Informe oficial disponible en <https://drive.google.com/file/d/1MOBRTLKigoqFOskoGPiZet8NRihBKXBc/view>



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

Autora:

Camila Crescimbeni

Co- autores:

Karina Banfi

Graciela Ocaña

Alicia Fregonese

Carmen Polledo

Lidia Ascarate

Gerardo Cipolini

Jorge Ricardo Enríquez

Martin Grande

Gustavo Hein

Victoria Morales Gorleri

Aida Bratriz Ayala

Hector Stefani

Estela Regidor Belledone

Pablo Torello